

**La cobertura se extiende hasta el 31 de octubre**

## **El sector asegurador amplía el plazo de protección del personal de centros sanitarios y residencias**

- **1 millón de personas de estos centros tiene gratis seguro de vida y subsidio por hospitalización**
- **El sector asegurador reitera su compromiso en la lucha contra la COVID-19 ante el incremento de casos**

**09/09/2020** El sector asegurador reitera su compromiso en la lucha contra la COVID-19. Las aseguradoras participantes en el fondo para proteger frente al coronavirus al personal de centros sanitarios y de residencias en España han acordado extender la vigencia del seguro gratuito de vida y subsidio por hospitalización hasta el próximo 31 de octubre.

El pasado abril, 109 entidades aportaron 38 millones de euros que se están empleando en proteger a todo el personal de hospitales, tanto públicos como privados; centros públicos de atención primaria y servicios de emergencias; así como a quienes trabajan en residencias, tanto públicas o privadas, de mayores, de personas con discapacidad (intelectual o física), parálisis cerebral, autismo y salud mental. En total, la industria del seguro da cobertura gratuita a 1 millón de personas que prestan sus servicios en estos centros en todo el país.

La protección se anunció en primavera y dio comienzo con carácter retroactivo. Se tomó como fecha de partida de la cobertura el pasado 14 de marzo, día en que se declaró el estado de alarma. Originalmente, el seguro tenía una vigencia de medio año. Su vencimiento estaba previsto, por lo tanto, para el próximo 13 de septiembre. Ahora se extiende este plazo hasta el 31 de octubre de 2020.

En las últimas semanas se han incrementado las infecciones por coronavirus en España y es previsible, que, con el fin de las vacaciones y el reinicio de la actividad laboral y lectiva, aumenten los casos. Esto supone un incremento del riesgo de infección para el personal de centros sanitarios y residencias. En este contexto, la industria del seguro desea refrendar su compromiso con estos profesionales ampliando la vigencia del seguro de vida y subsidio de hospitalización que ha dispuesto para ellos.

La protección que el seguro presta a este colectivo se mantiene igual. El capital asegurado en caso de fallecimiento por causa directa de la COVID-19 asciende a 30.000 euros por persona. El subsidio de hospitalización, entre tanto, conllevará el pago de 100 euros al día al profesional ingresado siempre que su estancia hospitalaria supere los tres días y hasta un máximo de dos semanas. Es decir, los pagos oscilarán entre los 400 y los 1.400 euros.

La póliza da cobertura a todas las personas que prestan sus servicios en los centros sanitarios y residencias citados. El listado de los perfiles profesionales que cuentan con esta protección gratuita, la documentación que deben aportar, así como las vías de contacto para remitirla se encuentran detalladas en la siguiente página web: <https://www.unespa.es/que-hacemos/coronavirus/>.

### **Nota al editor:**

**UNESPA es la Asociación Empresarial del Seguro. Representa a aseguradoras y reaseguradoras que reúnen aproximadamente el 98% del volumen de negocio asegurador en el mercado español. Desde 1977, representa los intereses de sus asociados frente a todo tipo de organismos e instituciones nacionales e internacionales.**